



Núm. 145 Lunes, 30 de Julio de 2018 D.L.:CO-1-1958

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Córdoba

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba por el que se somete a información pública la solicitud de autorización para construcción de balsa para aprovechamiento de aguas pluviales, para riego de olivar, en la finca "La Alcubilla Baja", parcela 1 del polígono 16, del término municipal de Palma del Río (Córdoba)

p. 2903

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla por el que se hace público Otorgamiento de Concesión e Inscripción en el Registro de Aguas Públicas del Expediente nº A-956/2015

p. 2903

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla por el que se hace público Otorgamiento de Concesión e Inscripción en el Registro de Aguas Públicas del Expediente nº M-2212/2015 (16/0329)

p. 2903

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla por el que se somete a información pública el expediente de extinción de concesión de aguas públicas por renuncia del concesionario. Expediente: X-2373/2018-CYG

p. 2903

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla por el que se hace público Otorgamiento de Concesión e Inscripción en el Registro de Aguas Públicas del Expediente nº A-3335/2016

p. 2904

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio por el que se somete a información pública la petición de autorización de modificación de instalación eléctrica de media tensión, en Paraje "La Guijuela" del término municipal de Pozoblanco (Córdoba). Expediente AT 210/73

p. 2904

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización previa y de construcción a instalación eléctrica de media tensión, en el término municipal de El Viso (Córdoba). Expedientes AT 77/88 y AT 23/77

p. 2904

p. 2905

Anuncio de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía por el que se somete a información pública petición de autorización de modificación de instalación eléctrica de media tensión, en Finca "Cercones Gavias" de Cardeña (Córdoba). Expediente AT 47/18

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Adamuz

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Adamuz por el que se somete a información pública Ordenanza Municipal Reguladora de la limpieza viaria y ornato y vallado de solares y construcciones de esta Corporación

p. 2906

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Adamuz por el que se somete a información pública Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de aparcamiento

p. 2906

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Resolución del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por la que se delega en el Concejal don Rafael García Martín la competencia de la Alcaldía para el acto de autorización de matrimonio civil

p. 2906

Ayuntamiento de Belmez

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Belmez por el que se somete a información pública el documento de "Delimitación de dos unidades de ejecución en PPI1 de Belmez", incluido en el Programa de Planeamiento Urbanístico 2017 de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba

p. 2906

Ayuntamiento de Bujalance

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Bujalance por el que se hace público Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios de la Escuela Municipal de Música "Tenor Pedro Lavirgen"

p. 2907

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Bujalance por el que se publica apertura plazo de presentación solicitudes para la participación en el proceso de concesión de una nave, en régimen de alquiler, ubicada en el Polígono Industrial Cerro de la Virgen, propiedad de esta Corporación

p. 2907

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Resolución del Ilustre Ayuntamiento de Cañete de las Torres por la que se delega en el Concejal don Francisco Aguilera Buenosvinos la competencia de la Alcaldía para el acto de autorización de matrimonio civil

p. 2907

Ayuntamiento de Córdoba

Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se hace público el cese del Director General de Seguridad y Vía Pública

p. 2907

Ayuntamiento de Lucena

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena por el que se hace público expediente de Modificación de Créditos número 9/2018 por Crédito Extraordinario, con destino a inversiones sostenibles en el vigente Presupuesto de esta Corporación

p. 2908

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba por la que se delega en el Concejal don Antonio Musachs Palahí la competencia de la Alcaldía para el acto de autorización de matrimonio civil

p. 2908

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Rey por el que se hace público el Presupuesto General para el ejercicio 2018

p. 2908

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Procedimiento Social Ordinario 272/2018: Citación para el 24 de septiembre de 2018

p. 2909

Procedimiento Social Ordinario 387/2018. Citación para el 18 de octubre de 2018

p. 2910

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir Córdoba

Núm. 2.422/2018

Referencia 14049 0095 2018 11 (BB-026/17-CO)

Doña Adela de La Bastida García-Liñan con NIF 30.473.750-S ante la Comisaria de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha solicitado:

Autorización para construcción de balsa para aprovechamiento de agua pluviales en las inmediaciones del punto de coordenadas UTM-ETRS89: X292510_Y4163715 para riego de olivar en la finca "La alcubilla Baja", parcela 1 del polígono 16 del término municipal de Palma del Río (Córdoba).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de Comisaría de Aguas, sito en Sevilla, Plaza España, Sector II y III. Tlf: 955 637 502. Fax: 955 637 512, o bien, en el Servicio de Actuaciones en Cauces de esta Comisaría de Aguas, sito en Córdoba, Avenida del Brillante nº 57. Tfno: 957 768 579. Fax: 957 768 259, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en el registro de este Organismo u otras Administraciones Públicas conforme establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236).

Córdoba, 2 de julio de 2018. El Ingeniero Jefe del Servicio de Actuaciones en Cauces, Fdo. Rafael Poyato Salamanca.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir Sevilla

Núm. 2.473/2018

Anuncio - Resolución

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características:

Nº Expediente: A-956/2015.

Peticionario: Proart Sociedad Cooperativa Andaluza.

Uso: Doméstico.

Volumen Anual (m³/año): 23816,25. Caudal Concesional (L/s): 0,76.

Captación:

Número: 1.

Término Municipal: Córdoba. Provincia: Córdoba. Procedencia Agua: Masa de agua Subterránea.

M.A.S.: Sierra Morena. X UTM (ETRS89): 346165. Y UTM (ETRS89): 4200145.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003 de 23 de mayo.

En Sevilla, 3 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Jefe de Servicio, Javier Santaella Robles.

Núm. 2.494/2018

Anuncio - Resolución

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de modificación de características concesión de aguas públicas, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características:

Nº Expediente: M-2212/2015 (16/0329).

Peticionario: Don Juan Rubio Alarcón de la Lastra.

Muso: Riego (Leñosos-Olivar) de 123 Ha. Volumen Anual (m³/año): 184500. Caudal Concesional (L/s): 5,85.

Captación:

Número: 1.

Término Municipal: Córdoba. Provincia: Córdoba. Procedencia Agua: Masa Agua Subterránea.

M.A.S.: Altiplanos de Écija Oriental.

X UTM (ETRS89): 333310. Y UTM (ETRS89): 4177314.

Objeto de la Modificación: consiste en un cambio de cultivo de herbáceos a olivar y el sistema de riego de aspersión a goteo, aumentando la superficie de 60 Has a 123 Has, con una nueva dotación de 1.500 m³/Ha y año, lo que implica reducir el volumen concesional de 300.000 m³/año a 184.500 m³/año.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003 de 23 de mayo.

En Sevilla, 3 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Jefe de Servicio, Javier Santaella Robles.

Núm. 2.495/2018

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

Extinción de Concesión de Aguas Públicas

Se tramita en este Organismo la extinción por renuncia del concesionario, iniciada a instancia de parte por doña Estrella Castro Torralba.

Anuncio – Información Pública

Nº Expediente: X-2373/2018-CYG.

Peticionarios: Doña Estrella Castro Torralba.

Uso: Riego 15,8137 hectáreas. Caudal Concesional (L/s): 11,82.

Captación:

Nº de Capt.: 1.

Cauce: Guadalquivir Rio.

Término Municipal: Montoro. Provincia: Córdoba.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de vein-

te (20) días naturales, contados a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a 29 de mayo de 2018. Firmado electrónicamente por el Jefe de Servicio, Javier Santaella Robles.

Núm. 2.499/2018

Concesión de Aguas Públicas Anuncio – Resolución

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características:

Nº Expediente: A-3335/2016.

Peticionario: Dolores Morales Lara, Manuel Sánchez Cano.

Uso: Doméstico (Suministro casa). Volumen Anual (m³/año): 365. Caudal Concesional (L/s): 0,011.

Captación:

Número: 1.

Término Municipal: Iznájar. Provincia: Córdoba. Procedencia Agua: Masa Agua Subterránea.

M.A.S.: El Pedroso-Arcas. X UTM (ETRS89): 379169. Y UTM (ETRS89): 4125057.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003 de 23 de mayo.

En Sevilla, 3 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Jefe de Servicio, Javier Santaella Robles.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio Delegación Territorial de Córdoba

Núm. 2.537/2018

Información Pública de Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica Ref. Expediente AT 210/73

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de modificación de instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Inpecuarias Pozoblanco SL, con domicilio en Calle Cronista Sepúlveda 18 en Pozoblanco (Córdoba).
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje la Guijuela del término municipal de Pozoblanco.

Origen: Entronque Apoyo 6, LMT Pozoblanco – El Viso (expediente AT 152/71).

x: 337380 y: 4250919.

- CT La Guijuela: x: 337173 y: 4250764.
- c) Finalidad de la instalación: Mejora en la calidad del suministro y protección de la avifauna.
 - d) Características principales:

Reforma de la Línea aérea de Media Tensión que suministra al CT La Guijuela, acondicionamiento de avifauna en los apoyos (4). Aumento de potencia del CT de 30 a 250 kVA (intemperie).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 12 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.

Núm. 2.539/2018

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE MEDIA TENSIÓN. EXPEDIENTE AT 77/88 y AT 23/77.

Antecedentes:

Primero: Eléctrica Los Pelayos SA, con domicilio en Calle El Carmen 1 de El Viso de los Pedroches (Córdoba), solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción para la instalación eléctrica de media tensión recogida en el proyecto, suscritos por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, denominados "PROYECTO DE LÍNEA SUBTERRÁNEA DE 15 KV PARA ELIMINAR UNA LÍNEA AÉREA QUE CRUZA EL PARQUE Y TRANSCURRE POR ZONA URBANA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL VISO (CÓRDOBA)", correspondiéndole el número de expediente AT 77/88 y AT 23/77 por tratarse de una modificación de los mismos.

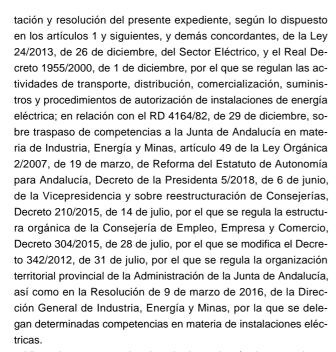
Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley del Sector Eléctrico.

Tercero: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 99 de fecha 24 de mayo de 2018. Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, se publicó el proyecto de la actuación en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

Cuarto: Por el Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial ha sido emitido informe favorable sobre la solicitud de autorización presentada.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Territorial es competente para la trami-



BOP Córdoba

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, PROPONE:

Conceder a Eléctrica Los Pelayos S.A., con CIF nº A-14.004.006, Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción de la instalación incluidas en el provecto denominado "PROYECTO DE LÍNEA SUBTERRÁNEA DE 15 KV PARA ELIMINAR UNA LÍNEA AÉREA QUE CRUZA EL PARQUE Y TRANSCURRE POR ZONA URBANA EN EL TÉRMI-NO MUNICIPAL DE EL VISO (CÓRDOBA)", suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente y cuyas principales características son:

Descripción del Proyecto

-Línea subterránea de MT (expediente AT 77/88).

Origen: CT del Callejón de las Cruces.

Final: Caseta transformación y Seccionamiento junto al instituto de secundaria "Cecilio Jiménez".

Tensión: 15 kV. Tipo: Subterránea. Longitud: 600 metros.

Conductor: 3* 150 mm² (RHZ1 de 12/20 kV).

Alcance: Se proyecta la construcción de una canalización subterránea de 600 metros, para la línea antes descrito y se proyectan 12 arquetas.

-Línea subterránea de MT (expediente AT 23/77).

Origen: Caseta transformación y Seccionamiento junto al instituto de secundaria "Cecilio Jiménez".

Final: Apoyo tercero (LC 03) de la línea rural Sierravana y Huerta de los Frailes.

Tensión: 15 kV. Tipo: Subterránea. Longitud: 157 metros.

Conductor: 3* 150 mm² (RHZ1 de 12/20 kV).

Alcance: Se proyecta el soterramiento de dos tramos de la línea aérea hacia el Paraje Sierravana y Huerta de los Frailes, eliminando 2 vanos (apoyos LC 01 y LC 02), mediante canalización subterránea de 157 metros.

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las

competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

- 2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y au-
- 3. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.
- 4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente, el certificado de la empresa instaladora de alta tensión que ha ejecutado la instalación y, en su caso, documento de cesión a empresa distribuidora.
- 5. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.
- 6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.
- 7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Fdo. Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RESUELVE:

Córdoba, 12 de julio de 2018. La Directora General de Industria, Energía y Minas. (PD Resolución de 9 de marzo de 2016). Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.

Núm. 2.561/2018

Información Pública de Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica Ref. Expediente AT 47/18

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de modificación de instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:



- a) Peticionario: Eléctrica Martín Silva Pozo SL, con domicilio en Calle Miguel Gallo, 49 de Cardeña (Córdoba).
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Finca Cercones Gavias.
- c) Finalidad de la instalación: Atender nuevas demanda de suministro en la zona.
 - d) Características principales:

Instalación de una Línea área de Media Tensión a 10 kV con una longitud de 719 m. distribuida en seis vanos y la instalación de un centro de transformación intemperie de 50 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 4 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Adamuz

Núm. 2.592/2018

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA LIMPIEZA VIARIA Y ORNATO Y VALLADO DE SOLARES Y CONSTRUCCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2018, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la Limpieza Viaria y Ornato y Vallado de Solares y Construcciones del Ayuntamiento de Adamuz.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la mencionada Ordenanza.

En Adamuz, 18 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Manuela Bollero Calvillo.

Núm. 2.595/2018

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE APARCAMIENTO.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2018, acordó la aprobación inicial de la Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de espacio de Adamuz.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto

Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente.

En Adamuz, 18 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Manuela Bollero Calvillo.

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 2.661/2018

Por Resolución de Alcaldía nº 1660/2018, de 24 de julio, se ha resuelto lo siguiente:

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad y como medida instada por los interesados, aconsejan esta delegación especial para el matrimonio civil a celebrar en los Jardines de la Casona de esta ciudad el día 18 de agosto de 2018, a las 21:00 horas.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la LRBRL; 43.3 y ss., del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la directriz segunda de la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, por la presente

HE RESUELTO:

- 1. Delegar en el Sr. Concejal de este Ayuntamiento, don Rafael García Martín el ejercicio de las atribuciones de oficiante del matrimonio civil para el día 18 de agosto de 2018, a las 21:00 ho-
- 2. Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera, 25 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María José Ayuso Escobar.

Ayuntamiento de Belmez

Núm. 2.602/2018

Por Resolución de Alcaldía nº 87 de fecha 5 de julio de 2018, se ha acordado lo siguiente:

"Visto el Programa de Planeamiento Urbanístico 2017, de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

Visto que por Decreto de Alcaldía 60/2017, de fecha 5 de junio, se encomendó a la Diputación, mediante contratación de asistencia técnica externa, la redacción del documento técnico "Delimitación de dos unidades de ejecución en PPI1 de Belmez", incluyendo la oportuna aportación municipal.

Visto el documento técnico presentado por la arquitecta doña Inmaculada Molina del Campo, así como el informe técnico-jurídi-



co emitido por el SAU con fecha 19 de junio de 2018.

Vistos los artículos 86.c), 105 y 106 de L7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.j) de Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local

HE RESUELTO:

Primero: Aprobar inicialmente el documento de "Delimitación de dos unidades de ejecución en PPI1 de Belmez", incluido en el Programa de Planeamiento Urbanístico 2017 de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

Segundo. Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero. Notificar la presente resolución a los propietarios afectados."

Lo que se publica para su general conocimiento.

En Belmez, 18 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Porras Fernández.

Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 2.593/2018

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2018, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 113 (pág. 2313), de fecha 14 de junio de 2018, relativo a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios de la Escuela Municipal de Música "Tenor Pedro Lavirgen", y de conformidad con la legislación vigente, se entiende definitivamente aprobada, insertándose a continuación el texto íntegro de dicha modificación:

- "Artículo 4.2. Tarifas:
- -Se modifican las tarifas de los Precios Públicos conforme al si-
- a) Por inscripción o matrícula en cada curso y alumnos: Gratui
 - b) Con carácter mensual, en función del ciclo, curso y materia:
- -Piano, clarinete, guitarra, canto y otros instrumentos más lenguaje Musical: 15,00 €.
 - -Segundo Instrumento: 10,00 €.
 - -Proyecto Max y Mía: 13,00 €.
 - -Clases de un solo Instrumento: 12,00 €.
 - -Clases de sólo Lenguaje Musical: 10,00 €.
 - -Danza: 15,00 €.

Eliminación de Música y Movimiento, dada la introducción de la nueva asignatura de educación temprana MAX y MÍA que engloba tanto música y movimiento como otras disciplinas de educación musical para alumnos de 0 a 6 años."

En Bujalance, a 17 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Elena Alba Castro.

Núm. 2.594/2018

Por el Excmo. Ayuntamiento de Bujalance se procede a la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la participación en el proceso de concesión de una nave, en régimen de alquiler, ubicada en el Polígono Industrial Cerro de la Virgen, propiedad del Ayuntamiento de Bujalance, conforme al proceso contemplado en el Reglamento de Régimen Interno y de Funcionamiento del Centro de Desarrollo Económico Social de Bujalance, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 12 de 20 de enero de 2015.

Las solicitudes serán presentadas en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento, sito en Plaza Mayor 1, 14650 Bujalance, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el horario siguiente: de lunes a viernes, de 9,00 a 14.00 horas.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Bujalance a 18 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Elena Alba Castro.

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Núm. 2.532/2018

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matromonio civil por los Alcalde, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 13-07-2018, se ha resuelto delegar expresamente en el concejal de esta corporación don Juan Francisco Aguilera Buenosvinos, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Juan Antonio Borrego López y doña Eva María Quero Mendieta, el día 25 de agosto de 2018 en la villa de Cañete de las Torres.

En Cañete de las Torres, 13 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Félix Manuel Romero Carrillo.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 2.670/2018

Por Acuerdo nº 547/18 de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el 6 de julio de 2018, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Primero. Cesar a don Pedro Manuel Laguna Mariscal como Director General de Seguridad y Vía Pública, con efectos del día siguiente al de la notificación del presente Acuerdo.

Segundo. Agradecer al Sr. Laguna la dedicación y servicio prestados a esta Corporación.

Tercero. Que por la Delegación de Recursos Humanos se disponga su reingreso al servicio activo en Policía Local, en las condiciones y con las retribuciones correspondientes a la categoría, nivel o escalón de la carrera consolidados de acuerdo con el sistema de carrera administrativa vigente en la Administración Pública, a tenor de lo dispuesto en el artículo 87.3 del RDL 5/2015 por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, con efectos del día siguiente al de la notificación del presente Acuerdo.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Córdoba a 25 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, David Luque Peso.



Ayuntamiento de Lucena

Núm. 2.662/2018

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de junio de 2018 aprobó provisionalmente el expediente de modificación de créditos número 9/2018 por crédito extraordinario con destino a inversiones sostenibles en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento, y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública exigido legalmente tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 125 de fecha 2 de julio actual, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 177.2 por remisión del 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a continuación se procede a su publicación:

1. CRÉDITO EXTRAORDINARIO:								
Aplicación Presupuestaria	Denominación		Importe					
221.1531.61909	Reposición de Muro en Casa Tejada		3.114,54 €					
221.9331.63204	Reparación de Cornisas en Edificio de la Escuela de Hostele	ería	100.240,10 €					
221.1610.61910	Renovación Conducción Zambra		18.150,00 €					
221.3360.61911	Restitución Muro Huerta del Carmen		102.460,09 €					
		TOTAL	223.964,73 €					
FINANCIACIÓN:								
Aplicación Presupuestaria	Denominación		Importe					
151.87000	Remanente de Tesorería para gastos generales		223.964,73 €					
		TOTAL	223.964,73 €					

Lucena, 25 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 2.669/2018

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 20 de julio de 2018, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejal de esta Corporación, don Antonio Musachs Palahí, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Julio Baena Pedrajas y doña Sandra Chumillas Castro, el próximo día 4 de agosto de 2018, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 23 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Manuel Mármol Servian.

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Núm. 2.673/2018

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2018, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2018, se considera definitivamente aprobado, al no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público, por lo que a continuación se inserta resumido por capítulos, conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del mencionado texto legal:

	RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS ESTADO DE GASTOS	
CAPITULO	TITULO	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	569.707,50
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	276.574,14
3	GASTOS FINANCIEROS	75,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	187.855,40
6	INVERSIONES REALES	162.069,54
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.317,67
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	11.681,75
	TOTAL CAPÍTULOS	1.227.281,00
	ESTADO DE INCRESOS	
CAPITULO	ESTADO DE INGRESOS TITULO	EUROS
CAPITULO 1		EUROS 264.893,97
	TITULO	
1	TITULO IMPUESTOS DIRECTOS	264.893,97
1 2	TITULO IMPUESTOS DIRECTOS IMPUESTOS INDIRECTOS	264.893,97 8.000,00
1 2 3	TITULO IMPUESTOS DIRECTOS IMPUESTOS INDIRECTOS TASAS Y OTROS INGRESOS	264.893,97 8.000,00 37.575,00
1 2 3 4	TITULO IMPUESTOS DIRECTOS IMPUESTOS INDIRECTOS TASAS Y OTROS INGRESOS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	264.893,97 8.000,00 37.575,00 703.883,18
1 2 3 4 5	TITULO IMPUESTOS DIRECTOS IMPUESTOS INDIRECTOS TASAS Y OTROS INGRESOS TRANSFERENCIAS CORRIENTES INGRESOS PATRIMONIALES ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REA-	264.893,97 8.000,00 37.575,00 703.883,18 70.000,00
1 2 3 4 5	TITULO IMPUESTOS DIRECTOS IMPUESTOS INDIRECTOS TASAS Y OTROS INGRESOS TRANSFERENCIAS CORRIENTES INGRESOS PATRIMONIALES ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REA- LES	264.893,97 8.000,00 37.575,00 703.883,18 70.000,00
1 2 3 4 5 6 7	TITULO IMPUESTOS DIRECTOS IMPUESTOS INDIRECTOS TASAS Y OTROS INGRESOS TRANSFERENCIAS CORRIENTES INGRESOS PATRIMONIALES ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REA- LES TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	264.893,97 8.000,00 37.575,00 703.883,18 70.000,00 0,00
1 2 3 4 5 6 7 8	TITULO IMPUESTOS DIRECTOS IMPUESTOS INDIRECTOS TASAS Y OTROS INGRESOS TRANSFERENCIAS CORRIENTES INGRESOS PATRIMONIALES ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REA- LES TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ACTIVOS FINANCIEROS	264.893,97 8.000,00 37.575,00 703.883,18 70.000,00 0,00 142.928,85 0,00

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal funcionario y laboral, aprobada conjuntamente con el Presupuesto.

COMP DEST

PLANTILLA DE PERSONAL A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA NUMERO VACANTES GRUPO

DENOMINACIÓN 1.- HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

1.1 Secretaría-Intervención-Tesorería

Nombramiento
Definitivo

A1
28

2.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

2.2 Subescala Administrativa

- Administrativos	1	Vacante en 2018	C1	19			
2.3 Subescala Auxiliares							
- Auxiliares	2	Vacantes en 2018	C2	15			
3 ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL							
3.2 Subescala Servicios Especiales							
3.2.1 Policía Local	2	NO	C1	19			
B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL							
	N	UMERO					
Operarios Servicios Múltiples:				3			
A) Peón Especialista				1			
B) Encargado General de Obras				1			
C) Oficial 1 ^a				1			
Secretaria Juzgado de Paz				1			
2.	N	UMERO					
A) Dinamizadora Juvenil				1			
B) Monitor Deportivo				1			
C) Dinamizadora Centro Guadalinfo				1			
D) Auxiliar Consultorio Médico				1			

En base a lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se publican las retribuciones y asistencias a órganos colegiados consignadas:

1. Retribuciones de Altos cargos:

Alcaldía:

BOP Córdoba

Dedicación exclusiva.

Retribución bruta mensual: 1.361,14 €.

Nº de pagas año: 14

Concejal con Delegaciones:

Dedicación parcial

Retribución bruta mensual: 550,00 €.

- 2. Asistencia a órganos colegiados:
- -Asistencia efectiva a Junta de Gobierno Local: 300,00 €/se-
 - -Asistencia efectiva a Plenos Ordinarios: 50,00 €/sesión.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, tal y como dispone el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva del Rey, 26 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pedro Barba Paz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 2.439/2018

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento ordinario 272/2018 Negociado: IN

De: Doña Sandra Márquez Rodríguez

Abogado: Don Francisco José Bellido Roche

Contra: Gestión y Eficiencias Aserges SL, Sol sist Energ Lumen-K SL y Inresur Gas SL

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, LETRADO ACC-TAL. DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en el autos seguidos en este juzgado bajo el número 272/2018 a instancia de la parte actora doña Sandra Márquez Rodríguez contra Gestión y Eficiencias Aserges SL, Sol sist Energ. Lumen-K SL y Inresur Gas SL, sobre procedimiento ordinario se ha dictado Resolución de fecha 28 de junio de 2018 del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación del Letrado Acctal. de la Administración de Justicia Sr. Don Manuel Miguel García Suárez.

En Córdoba, veintiocho de junio de dos mil dieciocho.

Las anteriores documentaciones devueltas de correos, únanse a los autos de su razón. Y, visto sus contenidos, y constando los destinatarios, las empresas demandadas de estos autos desconocidas, y constando en otros autos de este juzgado, na 66/18, que la empresa Inresur Gas SL, está en paradero desconocido y citada por el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, es por lo que se acuerda citar a través del boletín Oficial de la provincia de córdoba, para la celebración de juicio oral, señalado para el próximo día 24 de septiembre de 2018 a las 10:00 horas de su mañana, a Inresur Gas SL, y a las demás codemandadas, Sol Sist Energ Lumen-K, SL y Gestión y Eficiencias Aserges SL, estas dos últimas con igual domicilio que la empresa Inresur Gas SL, domicilio que fue aportado en la demanda que es desconocido, como se ha hecho mención anteriormente, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente dispongan otra cosa.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga afectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida".

Y para que sirva de notificación y citación a las entidades demandas Gestión y Eficiencias Aserges SL, Sol Sist. Energ. Lu-



men-K SL y Inresur Gas SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertenci8a de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En córdoba, a 28 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Letrado Acctal. de la Administración de Justicia, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 2.476/2018

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba Procedimiento: Procedimiento Ordinario 387/2018 Negociado:

De: Doña Rocío Ferrero Bermudo

Abogada: María de la Luz Mingorance Pérez

Contra: Gran Paladar Gourmet SL

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ACC-TAL. DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, DEL JUZGA-DO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 387/2018 a instancia de la parte actora doña Rocio Ferrero Bermudo contra Gran Paladar Gourmet SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado resolución de fecha 3 de julio de 2018 del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia Acctal. Doña Victoria A. Alferez de La Rosa.

En Cordoba, a tres de julio de dos mil dieciocho.

La anterior diligencia negativa de citación de la empresa de-

mandada Gran Paladar Gourmet SL, por paradero desconocido, se acuerda citar para la celebración del acto del juicio oral, señalado el próximo día 18 de octubre de 2018 a las 11:40 horas, a la misma a través del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente dispongan otra cosa.

Asimismo, cítese como parte al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, a los efectos previstos en el artículo 23.2 de la Ley de Jurisdicción Social.

Notifíquese esta resolución a las partes habiéndole saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio de recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, y sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada Acctal. de la Administracion de Justicia".

Y para que sirva de notificación al demandado Gran Paladar Gourmet SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 3 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia Acctal., Victoria Alicia Alférez de la Rosa.